



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2022, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Miel, a 9 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito